

DILIGENCIA para hacer constar que este asunto ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía el 24/08/2018, nº de acuerdo 2018D03237		REFERENCIA	SRVS-B3WM4S
FIRMADO POR	SECRETARIA GENERAL - Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	24/08/2018 11:58:29
		CSV	45929245b2f0440ba3b7d5fcdbe8bb80
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma			PÁGINA
			1 / 1



Valdepeñas

Ref: MBCO-B3WF4F
CONTRATACION

Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ÁREA HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
 CONCEJALÍA RÉGIMEN INTERIOR
 ASUNTO **INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2018CON00462, OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES BELÉN, VERÓNICA Y OTRAS (PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS MUNICIPALES 2018)**

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la ejecución de las obras de urbanización y pavimentación de calles Belén, Verónica y Otros (Plan Extraordinario de Obras Municipales 2018), según proyecto aprobado al efecto, actuación incardinable en un contrato administrativo de obras, según lo previsto en el artículo 13, en relación con el Anexo I de dicha norma.

La necesidad a satisfacer mediante la celebración del presente contrato es la de mejorar el estado y aspecto de diversas calles de este municipio, eliminando las deficiencias creadas por el paso del tiempo y del tráfico rodado.

A tal efecto,

DISPONGO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la contratación de las obras del Proyecto de urbanización y pavimentación de calles Belén, Verónica y Otros (Plan Extraordinario de Obras Municipales 2018).

SEGUNDO.- Dar traslado a los correspondientes Servicios Municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se incorporen al expediente el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir el mismo, informe de Secretaría, certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-

FIRMADO POR	MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ-ALCOROCHO (TTE. DE ALCALDE DELEGADO GENÉRICO DEL ÁREA DE OBRAS, URBANISMO)			PÁGINA	1 / 1
FECHA/HORA	23/08/2018 18:17:00	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3WM4S
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	88b2faa40b5246a594250776cd868e79		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

